

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TERRITORIALES CEUTA Y MELLILLA PARA EL AÑO 2024 EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Mediante acuerdo de 28 de junio de 2024 de la Comisión de Subvenciones de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P. (en adelante, FEPR), autorizado por Resolución de la Secretaría de Estado de Trabajo de 25 de junio de 2024 (BOE. núm. 227, de 19 de septiembre de 2024), se convocaron subvenciones destinadas a la realización de acciones territoriales para Ceuta y Melilla para el año 2024 en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, al amparo de la Orden TES/864/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (publicada en el BOE núm. 176, de 25 de julio de 2023).

El artículo 7 de la Orden TES/864/2023, de 21 de julio, relativa al procedimiento de concesión establece que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el procedimiento de concesión de las subvenciones incluido en las referidas bases se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y se iniciará de oficio, mediante la publicación de la correspondiente convocatoria, cuyo texto completo deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», en los términos previstos en los artículos 20.8, 20 y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas, así como en el portal de internet de la FEPR (<https://www.funprl.es>).

Asimismo, conforme al artículo 7.5 de la Orden TES/864/2023, de 21 de julio, la Dirección Gerencia de la FEPR instruirá el procedimiento de concesión y realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Las actividades a realizar por el órgano instructor han sido las previstas en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Evaluadas las solicitudes por el órgano instructor, la Comisión de Valoración emitió, con fecha 28 de noviembre de 2024 un Informe en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, proponiendo las solicitudes estimadas, las solicitudes desestimadas, así como las inadmitidas, con indicación de la causa.

En el artículo 11 de la Orden TES/864/2023, de 21 de julio, se establece que la Dirección Gerencia de la FEPR formulará la propuesta de resolución de concesión, debidamente motivada conforme a lo establecido en cada convocatoria, haciendo alusión a los criterios de valoración de las solicitudes, determinando los beneficiarios y la cuantía de la subvención.

A la vista del informe de la Comisión de Valoración, la Dirección Gerencia formula la siguiente propuesta de resolución, para las Acciones que se adjuntan como **Anexo I**, con las cuantías que se indican:

### PRESUPUESTO FINANCIABLE

**Total: 22.612,50 €**

### SUBVENCION PROPUESTA

**Total: 22.612,50 €**

Además, se recogen las solicitudes desistidas según **Anexo II**.

**ANEXO I: SOLICITUDES ESTIMADAS**

	ACCIÓN	DENOMINACIÓN ACCIÓN	BENEFICIARIO	PRESUPUESTO	PUNTUACIÓN BLOQUE 1 Y 2	PUNTUACIÓN TOTAL
1	AM2024-0002	ACCIONES DE LA FUNDACION ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MELILLA	22.612,50	55,75	55,75
<b>TOTAL APROBADO</b>				<b>22.612,50</b>		

## ANEXO II: SOLICITUDES DESISTIDAS

ACCIÓN	DENOMINACIÓN ACCIÓN	BENEFICIARIO	PRESUPUESTO	MOTIVOS DE PROPUESTA
AM2024-0001	Acciones de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MELILLA	0,00	DESISTIMIENTO EXPRESO INTERESADO